

PAGINA		PAGINA
	mica y Fisiología general», de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada	
11396	Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.	11393
11397	Resolución de la Universidad de Madrid por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.	11396
11397	Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.	11410
11397	Resolución de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.	11410
11397	Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.	11411
11397	Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» (segunda Adjuntía), de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.	11411
11397	Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física del estado sólido», de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.	11411
11397	Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.	11411
11498		
	MINISTERIO DE TRABAJO	
11410	Orden de 24 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Lledó Martín.	11393
11392	Corrección de errores de la Orden de 26 de mayo de 1969 por la que se establecen las normas para la tramitación por las Entidades del Mutualismo Laboral de los expedientes de préstamo solicitados por Cooperativas de Vivienda integradas por trabajadores encuadrados en las Mutualidades Laborales.	11398
	Corrección de errores de la Orden de 26 de mayo de 1969 por la que se regula la concesión de créditos laborales por las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social.	
	Resolución de la Subsecretaría por la que se declara la jubilación por imposibilidad física de don Francisco de Paula Guasch Balart, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Barcelona.	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
	Decreto 1565/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Federico Silva Muñoz.	
	Decreto 1566/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Laureano López Rodó.	
	Decreto 1567/1969 de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Miguel Aponte Sánchez.	
	Decreto 1568/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Jerónimo Martín Contra.	
	Decreto 1569/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Juan Rodríguez Sardiña.	
	Orden de 18 de julio de 1969 por la que se concede el ascenso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a la categoría de Comendador de Número a los señores que se mencionan.	
	Orden de 18 de julio de 1969 por la que se concede el ascenso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a la categoría de Comendador de Número a don José Morán Navalón.	
	Orden de 18 de julio de 1969 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador de Número a los señores que se citan.	
	MINISTERIO DE COMERCIO	
	Orden de 17 de julio de 1969 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	
	Circular número 6/1969-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se modifican los párrafos segundo y tercero del artículo 14 de la Circular 6/1969 («Boletín Oficial del Estado» número 102).	
	ADMINISTRACION LOCAL	
	Resolución del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador municipal.	
	Resolución del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se anuncia concurso para nombrar Recaudador-Agente ejecutivo para cobro de exacciones de esta ciudad.	

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de mayo de 1969 por la que se establecen las normas para la tramitación por las Entidades del Mutualismo Laboral de los expedientes de préstamo solicitados por Cooperativas de Vivienda integradas por trabajadores encuadrados en las Mutualidades Laborales.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha

12 de junio de 1969, páginas 9167 y 9168, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero de la Exposición de Motivos, donde dice: «... para el bienio 1968-1969; las Ordenes del Ministerio de Hacienda...», debe decir: «... para el bienio 1968-1969, las Ordenes del Ministerio de Hacienda...».

En el párrafo segundo de la Exposición de Motivos, donde dice: «Ahora bien: las peculiaridades...», debe decir: «Ahora bien, las peculiaridades...».

En el párrafo segundo de la Exposición de Motivos, donde dice: «... en el ejercicio de sus respectivas funciones...», debe decir: «... en el ejercicio de sus respectivas funciones.»

En el artículo primero, b), 1.º, donde dice: «Proyecto de construcción de viviendas», debe decir: «Proyecto de construcción de las viviendas.»

En el artículo tercero, 3, b), donde dice: «...en el que razonará la conveniencia...», debe decir: «...en el que se razonará la conveniencia...».

En el artículo cuarto, 2, donde dice: «...la cantidad que deben destinar a la suscripción de cédulas de inversiones, clase especial dicho importe...», debe decir: «...la cantidad que deben destinar a la suscripción de cédulas de inversiones, clase especial; dicho importe...».

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de mayo de 1969 por la que se regula la concesión de créditos laborales por las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 7 de junio de 1969, páginas 8879 a 8881, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo tercero de la Exposición de Motivos, donde dice: «La Orden de 19 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27)», debe decir: «La Orden de 19 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25)».

En el párrafo cuarto de la Exposición de Motivos, donde dice: «Ahora bien; como quiera que...», debe decir: «Ahora bien, como quiera que...».

En el artículo octavo, 1, donde dice: «Concluso un expediente de crédito laboral, será remitido en unión...», debe decir: «Concluso un expediente de crédito laboral, será sometido en unión...».

En el artículo octavo, 2, a), donde dice: «Se estima que el proyecto...», debe decir: «Si estima que el proyecto...».

En el artículo veintiuno, 1, donde dice: «...que pudiera tener reconocidos el trabajador en el sistema de la Seguridad Social», debe decir: «...que pudiera tener reconocidas el trabajador en el Sistema de la Seguridad Social.»

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1969 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado	Ex.03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex.03.03 B-5	10
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	10
Maíz	10.05 B	1.009
Sorgo	10.07 B-2	1.337
Mijo	Ex.10.07 C	2.227
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	500
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete	15.07 A-2-a-2	3.927

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	4.281
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	4.527
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	5.781
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex.15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo	Ex.15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 31 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

CIRCULAR número 6/1969-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se modifican los párrafos segundo y tercero del artículo 14 de la Circular 6/1969 («Boletín Oficial del Estado» número 102).

Objeto

Modificación de las normas establecidas en la Circular número 6/1969 para la venta de tocino a esta Comisaría General.

Fundamento

Designadas de conformidad con lo establecido en el Decreto 414/1969 de la Presidencia del Gobierno las Plantas fundidoras del tocino que adquiriera este Organismo a partir del día 1 de agosto del corriente año hasta el 31 de marzo de 1970, esta Comisaría General, para el mejor desarrollo de las operaciones de compra, ha tenido a bien disponer:

Modificación del artículo 14 de la Circular 6/1969

Artículo 1.º Se modifican el segundo y tercer párrafos del artículo 14 de la Circular 6/1969 de esta Comisaría General, de 23 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 102), que quedarán redactados en la forma siguiente:

«A partir de 1 de agosto del corriente año las ofertas de tocino a esta Comisaría General se formularán por escrito a la Delegación de Abastecimientos en cuya provincia radique la Planta de fusión a la que se desee entregar dicho producto. Las relaciones de las Plantas de fundido designadas al efecto serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento. Las ofertas de tocino a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y su aceptación se ajustarán en su redacción a los anexos 1 y 2 de la presente Circular.»

«La Delegación Provincial de Abastecimientos, con la Comisión receptora constituida en la Planta fundidora, efectuará la programación o calendario de entregas de tocino a cada una de las plantas radicadas en la provincia, de acuerdo con el orden de entradas de las ofertas y la cuantía que permita la capacidad de fusión concertada con esta Comisaría General. La Planta fundidora notificará a los oferentes, en el plazo de diez días, a partir de la recepción de la oferta en la Delegación de Abastecimientos, el número de orden de su petición y la fecha en que han de realizar la entrega de tocino.»

Vigencia de la Circular 6/1969

Art. 2.º Queda vigente, sin otra modificación, la Circular número 6/1969, de 23 de abril de 1969.